



Un riesgo es la probabilidad de que ocurra un evento adverso que dañe tu persona, a tu familia o tus bienes.

Existen muchos riesgos a los que estás expuesto, por ejemplo:



Accidentes automovilísticos.



Enfermedades.



El incendio o inundación de tu hogar.



La muerte.

Para protegerte de los riesgos puedes **prevenirlos** y **transferirlos**.

Prevenir un riesgo

Es tomar las medidas para evitar la ocurrencia de un siniestro. En caso de presentarse, las consecuencias del daño serán las mínimas posibles. Algunas medidas son:



Alimentarte bien.



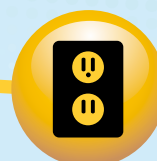
Usar cinturón de seguridad.



Evitar actividades peligrosas.



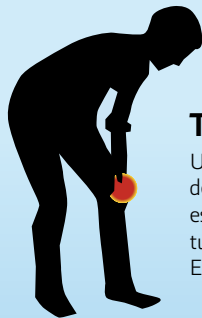
Manejar con precaución.



Revisar las instalaciones eléctricas de tu casa.



Hacer ejercicio.



Transferir un riesgo

Un seguro te permite hacer arreglos para que las consecuencias financieras de un siniestro sean asimiladas por personas ajenas a quien sufre los daños, esto es transferir el riesgo. El objeto del seguro es reducir las afectaciones a tu patrimonio cuando un riesgo se concreta (siniestro). Existen muchos tipos de seguros, elige el que responda a tus necesidades.



Aunque existen muchos tipos de seguros, hay al menos cuatro que, dependiendo de tu situación (si tienes hijos, automóvil, si rentas o tienes casa propia), deberías considerar contratar: seguro de vida, seguro de gastos médicos, seguro de automóvil y seguro de daños para el hogar.



Seguro de vida

Si alguien depende económicamente de ti (por ejemplo tu familia o tu pareja) es vital

que cuentes con un seguro de vida, pues tu muerte o invalidez los dejaría desprotegidos económicamente. Si contratas un seguro de este tipo, en caso de que fallezcas ellos recibirán una suma que les permitirá sostenerse.

También existen los seguros dotales, que son seguros de vida que funcionan como un ahorro a largo plazo. Se fija un lapso, al término del cual la compañía te pagará la suma asegurada. Si falleces antes del plazo establecido en la póliza, la suma asegurada se entregará a tus beneficiarios.



Seguro de gastos médicos

Si no cuentas con seguridad social (como IMSS o ISSSTE) es

conveniente contratar un seguro de gastos médicos. Éste cubre tus gastos por accidente o enfermedad.

Entre los conceptos que cubre están: hospital, atención médica, intervenciones quirúrgicas, alimentos, medicamentos, análisis clínicos, rayos x.



Seguro de automóvil

¿Qué pasaría si chocas con un automóvil de lujo? ¿podrías hacerle

frente a ese gasto? Si tienes auto, te sugerimos contratar por lo menos un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedas ocasionar en su integridad física o en el vehículo de un tercero. Si quieres mayor protección adquiere un seguro de cobertura amplia que no sólo cubra los daños que pudieras ocasionar a otros, también los daños que pueda sufrir tu automóvil y los gastos médicos de los ocupantes al momento de un accidente.



Seguro de daños para el hogar

No puedes controlar los fenómenos naturales, pero sí puedes aminorar sus efectos en tu hogar

al contratar un seguro de daños. Con él amortiguas los gastos provocados por incendio, terremoto, inundación y otros fenómenos naturales e incluso contra robo. Este seguro contempla la protección de la estructura física (edificio) y del contenido (muebles, menaje). Si rentas puedes amparar sólo tus pertenencias.

Contempla también una cobertura de responsabilidad civil, que responda económicamente en caso de que seas responsable de un siniestro que afecte las propiedades de otros.



Antes de contratar compara opciones: costo, cobertura y suma asegurada.

El lenguaje de los seguros



Cobertura: riesgos específicos frente a los cuales el seguro te protege. Siempre que se produzca el siniestro, el asegurador está obligado a entregar al asegurado determinada cantidad de dinero conocida como suma asegurada.



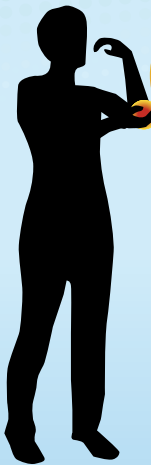
Póliza: documento que contiene las condiciones generales, particulares y especiales que regulan la relación entre tú y la aseguradora.



Suma asegurada: es el monto máximo que te pagaría la compañía de seguros en caso de pérdida o daño.



Prima: es el costo del seguro, es decir, la suma que pagas por estar protegido.



Puedes contratar Seguros Básicos Estandarizados, que cubren los riesgos más comunes y cuentan con un modelo de contrato único que permite comparar las tarifas de todas las instituciones que ofrecen estos productos.

Hay seguros de:

- Responsabilidad civil (automóvil)
- Vida
- Accidentes personales
- Gastos médicos
- Salud y un subtipo de seguro dental.

Compara las distintas opciones en el Registro de Tarifas de Seguros Básicos (RESBA) en: www.condusef.gob.mx